

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto036

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

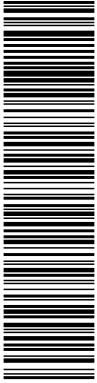
Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica", firmada electrónicamente el 18 de mayo de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 20 de mayo de 2021 he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 036//21/TC/28, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
002.9310.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	53.676,00		53.676,00		5.518,92	48.157,08
002.9310.120.06	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	24.221,00	4.173,00	28.394,00		1.082,67	27.311,33
002.9310.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	36.358,00	634,00	36.992,00		1.488,67	35.503,33
002.9310.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	90.896,00		90.896,00		3.198,42	87.697,58
002.9310.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	277.815,00	-20.000,00	257.815,00		8.044,17	249.770,83
002.9310.150.00	PRODUCTIVIDAD	40.522,00	3.960,00	44.482,00		921,08	43.560,92
002.9310.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	178.124,00	6.408,00	184.532,00		5.446,00	179.086,00
005.3342.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	8.946,00		8.946,00	5.518,92		14.464,92
005.3342.120.06	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	5.310,00		5.310,00	1.082,67		6.392,67
005.3342.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	6.816,00		6.816,00	1.488,67		8.304,67
005.3342.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	13.322,00		13.322,00	3.198,42		16.520,42
005.3342.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	36.771,00		36.771,00	8.044,17		44.815,17
005.3342.150.00	PRODUCTIVIDAD	40.166,00		40.166,00	921,08		41.087,08
005.3342.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	266.166,00		266.166,00	5.446,00		271.612,00
TOTALES		1.079.109,00	-4.825,00	1.074.284,00	25.699,93	25.699,93	1.074.284,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	PREVISIÓN DEFINITIVA
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17656371W2NZI-A02VG-01HF0-BA711D6DF3059F2D630CCFCA37C7AFB78F69E9F6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA,

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo. M^a Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)